

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Luis García San Miguel a fijar su domicilio en la República Dominicana.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Interior y Policía para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 492, que nombra los Coroneles Rubén A. Tapia C. y Manuel R. Pagán M., Subjefe de Estado Mayor e Intendente General del Ejército Nacional, respectivamente.

G. O. No. 8764, del 31 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Rubén Antonio Tapia Cesce, E.N., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E.N.

Art. 2.— El Coronel Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad el día 11 de septiembre próximo, en sustitución del Teniente Coronel Maximiliano Américo Ruiz Batista, E.N.

Art. 3.— Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Dec. No. 493, que nombra al Lic. Vinicio Cuello C., Consejero de la Legación de la República en Lisboa, Portugal.

G. O. No. 5784, del 31 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 493

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Lic. Vinicio Cuello Castillo queda nombrado Consejero de la Legación de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH